



Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 10 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1925 - 2025.-

Talca, 10 de Junio de 2025.-



123456847169
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456847169.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456847169>.- .-

CUR Nro: F4648-123456847169.-

REPERTORIO N° 1925-2025.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES

“CYBER INDEPENDENCIA”

En Talca, República de Chile, a Diez de Junio del año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, CERTIFICA: que a solicitud de don **LUIS FELIPE FERNANDEZ VALENZUELA**, chileno, casado, abogado, Cédula nacional de Identidad Número 15.835.054-8 y por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA** Rut 76.734.201-2, domiciliados para estos efectos en Calle 30 Oriente Número 1528, oficina 201, Comuna de Talca; procedo a protocolizar lo siguiente: **“BASES PROMOCIONALES CYBER INDEPENDENCIA”**, documento que consta de **dos hojas escritas por su anverso y reverso**; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número **1264** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de

Pag: 2/7



Certificado N°
123456847169
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMUÑOZ-202511515



Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1925-2025. Se da copia. DOY FE



PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIONALES
"CYBER INDEPENDENCIA"

En Talca, a dos de junio de 2025, comparecen: don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 domiciliada en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; viene en establecer las bases promocionales denominadas "**CYBER INDEPENDENCIA**", en adelante las "*bases promocionales*":

1. **OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.**

La presente promoción tiene por finalidad incentivar la suscripción de promesas de compraventa de departamentos en el proyecto inmobiliario denominado **Edificio Hacienda La Esmeralda III**, en adelante el "Proyecto", ofreciendo beneficios económicos a quienes suscriban dichos documentos dentro del período promocional establecido.

2. **VIGENCIA PROMOCIÓN**

Esta promoción será válida exclusivamente desde el día 02 de junio de 2025 hasta el día 08 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

3. **BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN**

Los clientes que firmen una promesa de compraventa durante el período de vigencia indicado podrán acceder a los siguientes bonos aplicables al pie del valor del departamento:





- **Bono Pie de 13%:** Aplicable a unidades correspondientes a los **Modelos A** tipología 4H y **Modelo B** tipología 3J.
- **Bono Pie de 8%:** Aplicable a unidades correspondientes al **Modelo C**, tipología 1G.

La promoción se aplica al valor pack que incluye estacionamiento y/o bodega.

Estos bonos se descontarán directamente del monto correspondiente al pie del precio de compraventa del inmueble, y no son acumulables con otras promociones ni transferibles a terceros.

4. CONDICIONES GENERALES

- La firma de la promesa de compraventa debe realizarse dentro del plazo de vigencia de la promoción para acceder a los beneficios.
- Los bonos solo aplican a las unidades previamente especificadas y están sujetos a disponibilidad al momento de la firma.
- Esta promoción no es canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro beneficio.
- El beneficio será válido exclusivamente para personas naturales mayores de 18 años que celebren promesas de compraventa directamente con la inmobiliaria responsable del Proyecto.
- La presente promoción puede ser modificada, prorrogada o suspendida por Independencia, informando oportunamente a través de los canales de comunicación oficiales.
- La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones.
- La promoción se aplica al valor pack que incluye estacionamiento y/o bodega.





5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

6. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Sin perjuicio de la protocolización que se hace de estas bases, estas se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

7. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

8. RENUNCIA DE ACCIONES

Cualquier interpretación de estas bases o situación no prevista en ellas será resuelta por la empresa promotora. Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Talca.



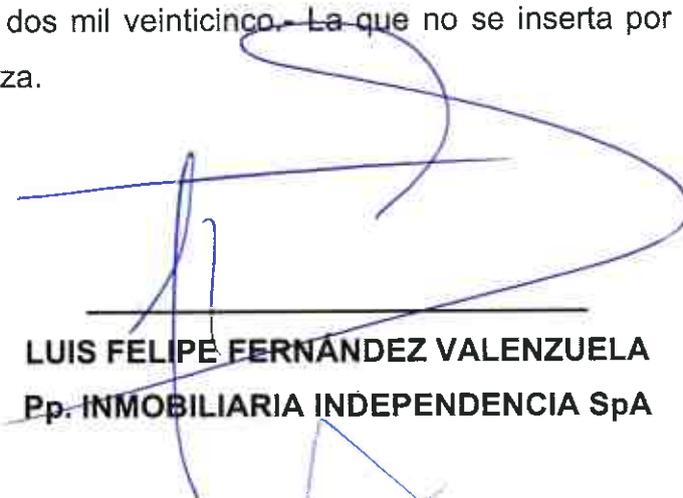
9. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

10. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA:

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, otorgado ante el Notario Público de Talca don Pablo Andrés Almendras Burgos, Suplente del Titular don Gabriel Guerrero González, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°298-2025, inscrita a fojas cuarenta y dos Vuelta número treinta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinticinco. La que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza.



LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

09 JUN 2025

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que procede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 3 Bimestre MAY-SUN a mi cargo, bajo en N° 1260 25 Talca 10 JUN 2025



Certificado
123456847169
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>